



Jueces frenan proceso de discusión y votación de la Reforma Judicial

Jueces de distrito otorgan las primeras suspensiones contra el proceso de dictaminación de la reforma judicial. Los impartidores de justicia ordenaron que el proyecto no sea discutido por la nueva legislatura, ni que el decreto sea enviado a las legislaturas locales para su aprobación.

En un primer caso, Felipe Consuelo Soto, titular del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en Chiapas, determinó que el Congreso de la Unión podrá continuar con el proceso de legislativo; sin embargo, no podrán enviar el decreto de reforma a las legislaturas locales para su aprobación.

Consuelo Soto otorgó la medida cautelar a juzgadores que impugnaron la iniciativa de reforma y el proceso de discusión, al argumentar que dicha reforma afecta sus derechos fundamentales, mismos que sería imposible reparar en caso de que se permita la culminación del proceso legislativo.

En el segundo caso, Martha Eugenia Magaña López, titular del Juzgado Quinto de Distrito con residencia en Morelos, le otorgó la suspensión a jueces que buscan evitar ser separados del cargo en caso de que la reforma sea aprobada.

La juzgadora refirió que es factible conceder la medida cautelar, toda vez que la iniciativa de reforma aún no se materializa, además de que la afectación a los quejosos se dará cuando culmine el procedimiento, con lo cual el juicio de amparo sería improcedente y dejaría en estado de indefensión a los juzgadores.

Por este motivo, Magaña López determinó que el proyecto no podrá ser discutido y votado por la nueva legislatura de la Cámara de Diputados, la cual tiene un plazo de 24 horas para informar sobre el cumplimiento de la suspensión y en caso de desacato se dará vista al Ministerio Público de la Federación.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2024/8/31/jueces-frenan-proceso-de-discusion-votacion-de-la-reforma-judicial-654705.html>